

Preguntas Frecuentes sobre la Formación Universitaria

¿Cómo puedo continuar mi formación universitaria?

La estructura de las enseñanzas universitarias es de tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. Los títulos de Grado constituyen la formación del primer ciclo Universitario, pero también existe la formación del segundo ciclo constituido por Máster Universitario Oficial, según Real Decreto 1393 / 2007 y la de tercer ciclo consistente en los programas de Doctorado.

¿Qué es la formación de postgrado?

Una vez finalizado el Grado, el alumno podrá llevar a cabo distintos estudios de Postgrado diferenciándose principalmente en su nivel de oficialidad, duración y número de créditos ECTS. Según esto, estos estudios podrán ser: Máster Universitario Oficial, Máster Propios y Títulos Propios.

Qué es un Máster Universitario Oficial, según Real Decreto 1393 / 2007?

Los títulos de Máster Universitario tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. Este tipo de master se encuentra reconocido oficialmente por la ANECA y por lo tanto, tiene la misma validez en todo el territorio nacional.

Los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Máster Universitario, serán elaborados por las universidades y verificados de acuerdo con lo establecido en el real decreto por la ANECA. Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario tendrán entre 60 (un curso académico) y 120 (dos cursos académicos) créditos ECTS*, que contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título.

Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos ECTS.

Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales los planes de estudios deberán, en todo caso, diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión. A tales efectos la Universidad justificará la adecuación del plan de estudios a dichas condiciones.

Los títulos de Máster Universitario incluyen actividades de investigación y/o profesionalizantes, según se trate de un máster con orientación profesional/académica o investigadora.

* ECTS es la sigla correspondiente a European Credit Transfer System (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), que es el estándar adoptado por todas las universidades del EEES para garantizar la homogeneidad y la calidad de los estudios que ofrecen. Un crédito ECTS tiene en cuenta, además de las horas lectivas, todas las actividades del estudiante en el proceso de aprendizaje (horas de estudio y de elaboración de trabajos y prácticas).

¿Qué es un Master Propio?

Los títulos de Master Propio son títulos propios y de formación continuada que crean las Universidades y que poseen características similares a un Máster Universitario en cuanto a su contenido y orientación académica. Se distinguen de éstos por su reconocimiento; al no estar aprobados por la ANECA, y no constituir un segundo ciclo de enseñanza universitaria. Son títulos reconocidos exclusivamente dentro de la propia Universidad.

¿Qué es un Título Propio o Formación Continua?

Los títulos propios que puede ofrecer una Universidad son estudios de Postgrado de carácter más especializado y con reconocimiento en la propia Universidad. Éstos pueden ser: Diploma de Especialización, Diploma de Extensión Universitaria, Certificado de Extensión Universitaria, Título de Experto, Certificado de Experto, o cualquier otro certificado propio de la Universidad.

¿Qué es un programa de Doctorado?

Se entiende por estudios de Doctorado el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad y a la obtención del título oficial de Doctor o Doctora, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los programas de doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración, presentación y defensa de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación. Dicho programa tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y

establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales.

Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado (primer ciclo) y de Máster Universitario (segundo ciclo).

¿Qué es un curso de adaptación o curso puente?

La progresiva implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en las universidades españolas hace que algunos titulados universitarios con estudios no adaptados al EEES quieran acceder, de nuevo, a la universidad para obtener el Grado que les permite ejercer la misma profesión que con los estudios anteriores a la reforma o completar su formación superior. Por todo esto algunas universidades han ofertado un diseño curricular concreto *“curso puente o de adaptación”* para la obtención del título de Grado por parte de los titulados de la anterior ordenación (Diplomados Universitarios), donde concretan todos los aspectos relativos al diseño curricular, así como los criterios y condiciones de acceso al mismo.

¿Por qué continuar estudiando cuando finalizo el Grado?

Estudiar un segundo ciclo de enseñanza Universitaria o un título de Postgrado constituye la formación teórico-práctica necesaria para poder hacer frente a los retos profesionales en un entorno en el que el cambio y la innovación han pasado a ser una constante.

Además, el nuevo Tratado de Bolonia persigue que todos los estudiantes universitarios perfeccionen su formación y adquieran las habilidades y conocimientos necesarios para satisfacer las demandas específicas del mercado mediante la realización de una formación continuada.

CNDEUTO, 2013.